



OFICIO N° 60884
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.139°/371

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE SAFFIRIO ESPINOZA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de denuncias formuladas a algún centro dependiente del Servicio Paz y Justicia ante el Servicio de Mejor Niñez, las medidas que ha tomado el SERPAJ, especialmente en la Región de Valparaíso, aquellas que se han implementado y que siguen sin ser ejecutadas y el estado de los Programas de Intervención Especialidad (PIE), Programa de Prevención Focalizada (PPF) residencias y servicios que se encuentran a cargo del Servicio señalado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 79363365BC88C95F



SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2024.-
MAT: Información sobre lo que indica.

A : Javiera Toro Cáceres
Ministra de Desarrollo Social y Familia

Gabriela Muñoz Navarro
Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Francisco Olivares
Director regional del Servicio de Protección Especializada a la
Niñez y Adolescencia de Valparaíso.

DE : Jorge Saffirio Espinoza
Diputado de la República

El H. Diputado Jorge Saffirio Espinoza, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de Solicitud dirigido a doña Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia; a doña Gabriela Muñoz Navarro, Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y a don Francisco Olivares, Director regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Valparaíso; con el fin de solicitar que se informe y se tomen las medidas necesarias respecto al Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), especialmente respecto los Programa de Intervención Especializada (PIE), Programa de Prevención Focalizada (PPF), residencias y servicios que se encuentran a cargo del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) en la Región de Valparaíso en virtud de las denuncias que se han recibido, en las cuales no se han tomado las medidas correspondientes y se continúan vulnerando a niños, niñas y adolescentes por negligencias del Servicio.

Lo anterior, en virtud de diversas denuncias que han llegado a mi conocimiento sosteniendo que, el Servicio Paz y Justicia de Valparaíso, no ha seguido los protocolos que corresponden, especialmente por falta de personal, aún cuando





SERPAJ es colaborador acreditado del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, funcionando por licitación según consta en el sitio oficial y cuenta con un presupuesto para llevar a cabo los diversos servicios y programas.

Lo anterior, y como miembro de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y Diputadas reviste una preocupación e inquietud respecto a la posibilidad que servicios, financiados con presupuesto del Estado con el propósito de gestionar y participar en la protección de niños, niñas y adolescentes se encuentre siendo objeto de negligencias o abandono de sus obligaciones. La protección de la infancia y la adolescencia no puede ser objeto de descuido por ningún motivo, se trata de niños, niñas y adolescentes que están al cuidado del Estado y corresponde la máxima protección de ellos.

Por lo anteriormente expresado, se hace imperativo conocer en primer lugar la cantidad de denuncias por algún centro dependiente de SERPAJ ante el Servicio de Mejor Niñez, cuáles son las medidas que ha tomado el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), especialmente en la Región de Valparaíso, las medidas que se han implementado y cuántas de ellas siguen sin ser ejecutadas. Además, de conocer el estado de los Programas de Intervención Especialidad (PIE), Programa de Prevención Focalizada (PPF) residencias y servicios que se encuentran a cargo de SERPAJ.

Sin otro particular se despide atentamente

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
Diputado de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

